Chihuahua, Chih., miércoles 29 de junio de 2022

No. 171.BIS

GACETA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación
y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Responsable: Secretaría General

Publicación Mensual

Índice de Contenido

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua
4

Rectoría

Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre RDR Servicios Corporativos, S.A. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 15 de marzo de 2022.
6

Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre Alimentos Concentrados de Delicias, S.A. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 23 de marzo de 2022.
8

Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado entre Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 31 de diciembre de 2021.
10

Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre la empresa Fraccionadora Independiente, S.A. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 15 de marzo de 2022.
14

Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre AGILETHOUGHT Digital Solutions, S.A.P.I. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 9 de febrero de 2022.
17

Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre la empresa GRUPAR, S.A. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 10 de marzo de 2022.
20

Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre la empresa Tres Piedras de Jiménez, S.P.R. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 1º. de marzo de 2022.
23

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2022.
26

Unidades Académicas

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2022.
27

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2022.
28

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2022.

29

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2022.

30

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de abril de 2022.

31

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2022.

32

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2022.

33

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2022.

34

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2022.

35

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2022.

36

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2022.

37

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Odontología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2022.

38

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2022.

39

RESPONSABLES:

Dr. Sergio Rafael Facio Guzmán
Secretario General

M.A.R.H. Claudia Esther Ortega Javalera
Jefa del Departamento de Enlace Académico y Consejo Universitario

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría General

Portal de Transparencia

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua de carácter permanente, cuya función consiste en publicar los reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos expedidos por la autoridad universitaria en el ejercicio de sus atribuciones o por otras autoridades cuando afecten a la Universidad, para su debido conocimiento y observancia por parte de la comunidad universitaria.

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Universidad Autónoma de Chihuahua
Av. Escorza No. 900
Chihuahua, Chih,. Méx.
C.P. 31000

DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el artículo 23 fracciones XI, XIX y XX de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como con fundamento en los artículos 2, 3, 4, 6 y 9 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO No. GU-171.BIS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua los siguientes asuntos:

I. Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre RDR Servicios Corporativos, S.A. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 15 de marzo de 2022.

II. Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre Alimentos Concentrados de Delicias, S.A. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 23 de marzo de 2022.

III. Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado entre Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 31 de diciembre de 2021.

IV. Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre la empresa Fraccionadora Independiente, S.A. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 15 de marzo de 2022.

V. Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre AGILETHOUGHT Digital Solutions, S.A.P.I. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 9 de febrero de 2022.

VI. Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre la empresa GRUPAR, S.A. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 10 de marzo de 2022.

VII. Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre la empresa Tres Piedras de Jiménez, S.P.R. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 1º. de marzo de 2022.

VIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2022.

IX. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2022.

X. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2022.

XI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2022.

XII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2022.

XIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de abril de 2022.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Universidad Autónoma de Chihuahua
Av. Escorza No. 900
Chihuahua, Chih,. Méx.
C.P. 31000

XIV. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2022.

XV. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2022.

XVI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2022.

XVII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2022.

XVIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2022.

XIX. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2022.

XX. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Odontología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2022.

XXI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2022.

SEGUNDO.- Imprímase y distribúyase el ejemplar No. 171.BIS de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

D A D O en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chih.; el día 27 de junio de 2022.

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN
RECTOR

RECTORIA

DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN
SECRETARIO GENERAL

CEOJ

Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre RDR Servicios Corporativos, S.A. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 15 de marzo de 2022.

UACH-DAJ 151/2022
Versión final

UACH
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL Y APODERADO LEGAL, EL **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN**, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, **M.F. LUIS RAÚL SÁNCHEZ ACOSTA**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA UNIVERSIDAD"**, Y POR LA OTRA PARTE, **RDR SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO Y APODERADO LEGAL, EL **C. SANTIAGO ALBERTO RODRÍGUEZ LÓPEZ**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA EMPRESA"**; CONJUNTAMENTE DENOMINADAS **"LAS PARTES"**, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1° de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente: fomentando y realizando labores de investigación mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que el **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN** acredita su personalidad como Secretario General con nombramiento expedido a su favor por el **DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN**, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 23, fracción VI de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en fecha 26 de noviembre de 2021.

I.4 Que el **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN** acredita su personalidad con Poder General para Pleitos y para Actos de Administración, de fecha 18 de noviembre de 2021, otorgado a su favor ante la fe del Lic. Luis Calderón de Anda, Notario Público número 10, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos; e inscrito en el acta número 10,616, del libro de registro de actas, número 13.

UACH-DAJ 151/2022
Versión final

TRIGÉSIMA CUARTA.- ENCABEZADOS: Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente convenio serán usados únicamente como referencia del texto y no para efectos de interpretación puntual. Será solo el texto de cada cláusula el que se considera para los propósitos de determinar las obligaciones de cada parte de conformidad en el presente convenio.

TRIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN Y CONTROVERSIAS: El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de surgir algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del mismo, **"LAS PARTES"** lo resolverán de común acuerdo y en caso de no resolverse, están de acuerdo a someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Chihuahua.

LEIDO que fue el presente convenio constante de trece hojas escritas únicamente al anverso, y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado, el día 15 de marzo de 2022, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN
SECRETARIO GENERAL Y APODERADO LEGAL

M.F. LUIS RAÚL SÁNCHEZ ACOSTA
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

POR RDP SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.

C. SANTIAGO ALBERTO RODRÍGUEZ LÓPEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO Y APODERADO LEGAL

Consulta Convenio completo

TESTIGOS

LIC. GUSTAVO MACEDO PÉREZ
DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

M.I. CRISTINA CABRERA RAMOS
SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y RDR SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V., EN FECHA 15 DE MARZO DE 2022. **CONSTE.**----------

Página **13** de **13**

La presente hoja corresponde al Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales celebrado entre la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA** y **RDR SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.**, en fecha 15 de marzo de 2022. ---

Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre Alimentos Concentrados de Delicias, S.A. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 23 de marzo de 2022.

UACH-DAJ 161/2022
Versión final

UACH
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL Y APODERADO LEGAL, **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN**, ASISTIDO POR LA DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES, LA **MTRA. LORENA PATRICIA LICÓN TRILLO**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA UNIVERSIDAD"**, Y POR LA OTRA PARTE, **ALIMENTOS CONCENTRADOS DE DELICIAS, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU GERENTE GENERAL Y APODERADO LEGAL, EL **ING. MARCO ANTONIO GUERRERO CHÁVEZ**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA EMPRESA"**; CONJUNTAMENTE DENOMINADAS **"LAS PARTES"**, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1° de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente: fomentando y realizando labores de investigación mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que el **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN** acredita su personalidad como Secretario General con nombramiento expedido a su favor por el **DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN**, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 23, fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en fecha 26 de noviembre de 2021.

I.4 Que el **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN** acredita su personalidad con Poder General para Pleitos y para Actos de Administración, de fecha 18 de noviembre de 2021, otorgado a su favor ante la fe del Lic. Luis Calderón de Anda, Notario Público número 10, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos; e inscrito en el acta número 10,616, del libro de registro de actos fuera de protocolo, número 13.

La presente hoja corresponde al Convenio Específico de Concertación de Acciones celebrado entre la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA** y **ALIMENTOS CONCENTRADOS DE DELICIAS, S.A. DE C.V.** en fecha 23 de marzo de 2022.

UACH-DAJ 161/2022
Versión final

propósitos de determinar las obligaciones de cada parte de conformidad en el presente convenio.

TRIGÉSIMA QUINTA. - JURISDICCIÓN Y CONTROVERSIAS: El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de surgir algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del mismo, **"LAS PARTES"** lo resolverán de común acuerdo y en caso de no resolverse, están de acuerdo a someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Chihuahua.

LEIDO que fue el presente convenio constante de trece hojas escritas únicamente al anverso, y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado, el día 23 de marzo de 2022, en la ciudad de Delicias, Chihuahua.

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN
SECRETARIO GENERAL Y APODERADO LEGAL

MTRA. LORENA PATRICIA LICÓN TRILLO
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES

POR "LA EMPRESA"

ING. MARCO ANTONIO GUERRERO CHÁVEZ
GERENTE GENERAL Y APODERADO LEGAL

Consulta Convenio completo

TESTIGOS

LIC. GUSTAVO MACEDO PÉREZ
DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

M.A.R.H. JORGE ALBERTO SÁNCHEZ BERNAL
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y ALIMENTOS CONCENTRADOS DE DELICIAS, S.A. DE C.V., EN FECHA 23 DE MARZO DE 2022. **CONSTE.** ----------

Página **13** de **13**

La presente hoja corresponde al Convenio Específico de Concertación de Acciones celebrado entre la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA** y **ALIMENTOS CONCENTRADOS DE DELICIAS, S.A. DE C.V.** en fecha 23 de marzo de 2022.

Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado entre Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 31 de diciembre de 2021.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA

PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PCE-CV-001-2022

Domicilio Fiscal: Av. Teófilo Borunda Ortiz Río No. 2900, Colonia Centro, Chihuahua, Chihuahua C.P. 31000.

31/12/2021

Procedimiento de Contratación:	CONVENIO	**Fundamento:**	Artículo 1, Fracción V y Artículo 5, Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua
Partida Presupuestal:	33901 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	**Oficio de Suficiencia Presupuestal:**	DF-1773/2021

Representante de "PENSIONES":

Organismo Contratante	PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
Nombre y Cargo:	LIC. FRANCISCO HUGO GUTIÉRREZ DÁVILA – DIRECTOR GENERAL
Documento con el que Acredita su Personalidad:	EL NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LOS CUALES LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN

Tipo de Persona con quien se contrata: | **Física** | **Moral** |

Nombre o Razón Social de "El PROVEEDOR":	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
Documento con el que Acredita su existencia legal:	ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, DOTADO DE PERSONALIDAD PROPIA Y PLENA CAPACIDAD JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA HONORABLE LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EN SU DECRETO NO. 953/07 II P.O. PUBLICADO EL 27 DE JUNIO DE 2007 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.
Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio	
Objeto Social	ENTRE OTROS, APLICAR TERAPIAS A PACIENTES CON LESIONES O PÉRDIDA DE MOVILIDAD DE UNA PARTE DEL CUERPO, UTILIZANDO MÉTODOS CONVENCIONALES.
Domicilio:	CALLE ESCORZA NÚMERO 900, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
R.F.C.:	UAC-681018-EG1
Representante Legal:	DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN
Documento con el que Acredita la Personalidad el Representante:	ACTA NÚMERO 595 DE SESIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO CON FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2021. ARTÍCULOS 19 Y 23, FRACCIONES III Y IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA.
Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio	

Prestación del Servicio	**SERVICIO SUBROGADO DE FISIATRÍA**
Vigencia:	03 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
Monto del contrato o precio unitario (solo para contratos abiertos):	**(ANEXOS I, II, III, IV)**

En caso de que el contrato sea abierto (artículo 83 de la LAACS):

MONTO MÍNIMO CON I.V.A. INCLUIDO O CANTIDAD MÍNIMA DE SERVICIOS	$ 800,000.00	**MONTO MÁXIMO CON I.V.A. INCLUIDO O CANTIDAD MÁXIMA DE SERVICIOS**	$2'000,000.00

Garantías:	**De Cumplimiento**	**SI**	**NO** xxx	**De Anticipo**	**SI**	**NO** xxx	**De Vicios Ocultos**	**SI**	**NO** xxx
Tipo de Garantía:	Fianza xxx						Cheque de Caja		
Las Obligaciones que se garantizan son:	N/A						N/A		

	Con Garantía	**Si se Exceptúa de Garantía**
Porcentaje Máximo de Pena Convencional:	N/A	N/A
Observaciones:	**PRESTAR LOS SERVICIOS A LOS DERECHOHABIENTES DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN LA DELEGACIÓN DE CHIHUAHUA, SEGÚN ORDEN AUTORIZADA.**	

LIC. FRANCISCO HUGO GUTIÉRREZ DÁVILA
Nombre
Representante de **"PENSIONES"**

DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN
Nombre
Representante de **"LA UNIVERSIDAD"**

CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO
Antes Si podemos

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Avenida Teófilo Borunda Ortiz 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih. / **www.pce.chihuahua.gob.mx** / (614) 439-1330
Página 1 de 11

PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA
NÚMERO N° PCE-CV-001-2022

CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO N° PCE-CV-001-2022, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR EL LIC. FRANCISCO HUGO GUTIÉRREZ DÁVILA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PENSIONES", Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA POR EL DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, ASISITIDO POR EL DR. JUAN FRANCISCO AGUIRRE CHÁVEZ, DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ EN LO SUBSECUENTE "LA UNIVERSIDAD"; ACTO JURÍDICO QUE DE COMÚN ACUERDO SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S:

I.- De **"PENSIONES"**:

a). - Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado conforme al Decreto N° 92 del H. Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial N° 7 de fecha 23 de enero de 1957 y regido por la Ley aprobada mediante Decreto N° 29/2013 I P.O., de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Estado N° 102, el 21 de diciembre de 2013.

b).- Que en su carácter de Director General, el Lic. Francisco Hugo Gutiérrez Dávila, cuenta con las facultades suficientes para comparecer a la firma de este convenio, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 Fracción VII de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua; personalidad que acredita mediante el nombramiento y toma de protesta de fecha 8 de septiembre de 2021, por los cuales la Gobernadora Constitucional del Estado, C. Mtra. María Eugenia Campos Galván, le otorgó tal carácter, facultades que no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

c). - Que, para estar en condiciones de cumplir de manera integral con su función, su representada requiere la colaboración en los servicios consistentes en la especialidad de **Fisiatría** a fin de atender las necesidades que al respecto se requieran en la **Delegación Chihuahua, Chih.**

d). - Que las erogaciones que se realicen para la finalidad que se describe en el inciso anterior serán con recursos propios de la Institución, según oficio N° DF-1773/2021, de fecha 08 de noviembre de 2021 emitido por la Dirección de Finanzas de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

e). - Que tiene establecido su domicilio en Avenida Teófilo Borunda Ortiz, No. 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, en Chihuahua, Chih., mismo que señala para los efectos y fines legales de este Convenio.

II.- De **"LA UNIVERSIDAD":**

a). - Que es un Organismo Público Descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el artículo 1° de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y

PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA
NÚMERO N° PCE-CV-001-2022

la jurisdicción y competencia de los tribunales locales competentes del Estado de Chihuahua, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA, Y ENTERADOS QUE QUEDAN DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN EN 3 (TRES) TANTOS AL CALCE Y MARGEN DE CADA FOJA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 31 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.

LAS PARTES:

"PENSIONES"

LIC. FRANCISCO HUGO GUTIÉRREZ DÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

"LA UNIVERSIDAD"

DR. JESÚS VILLALOBOS JÓN
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

DR. JUAN FRANCISCO AGUIRRE CHÁVEZ
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA

PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA
NÚMERO N° PCE-CV-001-2022

TESTIGOS

M.D.O. JOSÉ DOLORES RAMÍREZ VILLARREAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. RENÉ NUÑEZ BAUTISTA
DIRECTOR MÉDICO DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

C.P. GILBERTO GUADALUPE MONTAÑEZ PÉREZ
DIRECTOR DE FINANZAS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ MELÉNDEZ
COORDINADOR JURÍDICO DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA, CELEBRADO ENTRE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, CHIH., EN FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Consulta Convenio completo

CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos Sí podemos

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México" *"2021, Año de las Culturas del Norte"*

Avenida Teófilo Borunda No. 2900, Col. Centro, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-1330
pce.chihuahua.gob.mx

Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre la empresa Fraccionadora Independiente, S.A. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 15 de marzo de 2022.

UACH-DAJ UCC 154/2022
Version final

UACH UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

FRINDSA CON EL PRESTIGIO

CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL Y APODERADO LEGAL, EL **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA UNIVERSIDAD"**, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA **FRACCIONADORA INDEPENDIENTE, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SUBDIRECTOR GENERAL, EL **C. GILDARDO PÉREZ CASTRO LIZÁRRAGA**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA EMPRESA"**; CONJUNTAMENTE DENOMINADAS **"LAS PARTES"**, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1° de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente: fomentando y realizando labores de investigación mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que el **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN** acredita su personalidad como Secretario General con nombramiento expedido a su favor por el **DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN**, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 23, fracción VI de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en fecha 26 de noviembre de 2021.

I.4 Que el **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN** acredita su personalidad con Poder General para Pleitos y para Actos de Administración, de fecha 18 de noviembre de 2021, otorgado a su favor ante la fe del Lic. Luis Calderón de Anda, Notario Público número 10, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos; e inscrito en el acta número 10,616, del libro de registro de actas, número 13.

I.5 Que, para el presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No. 900 Col. Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

UACH-DAJ UCC 154/2022
Version final

UACH UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

FRINDSA CON EL PRESTIGIO

TRIGÉSIMA.- FINANCIAMIENTO: "LAS PARTES" acuerdan que todo arreglo financiero que sea necesario para implementar el presente convenio o cualquier acuerdo posterior, será negociado conforme a la reglamentación de cada una y dependerá de la disponibilidad presupuestal de **"LAS PARTES"**.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS: "LAS PARTES" se obligan a no ceder, transmitir o gravar a terceras personas, físicas o morales, sus derechos y obligaciones derivados de este convenio, sin previa aprobación expresa y por escrito de su contraparte. El incumplimiento de lo estipulado en la presente cláusula, dará lugar a que la parte que incumplió asuma de manera unilateral las responsabilidades que surgieran con terceros, librando de cualquier responsabilidad a la contraparte.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- CONDICIONES NO PREVISTAS: Todo lo no previsto en los Lineamientos Institucionales para las Prácticas Profesionales, así como en el presente convenio, será resuelto de común acuerdo entre la Dirección de Extensión y Difusión Cultural y la Unidad Académica, pudiendo contar con la asesoría del Despacho del Abogado General.

TRIGÉSIMA TERCERA.- ACUERDO DE VOLUNTADES: "LAS PARTES" manifiestan y reconocen que el presente convenio constituye el acuerdo de voluntades y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiera afectarlo o invalidarlo.

TRIGÉSIMA CUARTA.- ENCABEZADOS: Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente convenio serán usados únicamente como referencia del texto y no para efectos de interpretación puntual. Será solo el texto de cada cláusula el que se considera para los propósitos de determinar las obligaciones de cada parte de conformidad en el presente convenio.

TRIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN Y CONTROVERSIAS: El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de surgir algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del mismo, **"LAS PARTES"** lo resolverán de común acuerdo y en caso de no resolverse, están de acuerdo a someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Chihuahua.

LEIDO que fue el presente convenio constante de catorce hojas escritas únicamente al anverso, y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado, el día 15 de marzo de 2022, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

POR "LA UNIVERSIDAD"	POR "LA EMPRESA"
DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN SECRETARIO GENERAL Y APODERADO LEGAL	**C. GILDARDO PÉREZ CASTRO LIZÁRRAGA** SUBDIRECTOR GENERAL

La presente hoja corresponde al Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales celebrado entre la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y FRACCIONADORA INDEPENDIENTE, S.A. DE C.V.**, en fecha 15 de marzo de 2022

UACH-DAJ UCC 154/2022
Version final

UACH
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

FRINDSA
CON EL PRESTIGIO

TESTIGOS

LIC. GUSTAVO MACEDO PÉREZ
DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

DRA. LILIA ROSA ÁVILA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y LA EMPRESA FRACCIONADORA INDEPENDIENTE, S.A. DE C.V., EN FECHA 15 DE MARZO DE 2022. **CONSTE.**----------

Consulta Convenio completo

Página **14** de **14**

La presente hoja corresponde al Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales celebrado entre la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA** Y **FRACCIONADORA INDEPENDIENTE, S.A. DE C.V.**, en fecha 15 de marzo de 2022 --------

Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre AGILETHOUGHT Digital Solutions, S.A.P.I. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 9 de febrero de 2022.

UACH-DAJ 067/2022
Versión final

UACH
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL Y APODERADO LEGAL, **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA**"LA UNIVERSIDAD"**, Y POR LA OTRA PARTE, **AGILETHOUGHT DIGITAL SOLUTIONS, S.A.P.I. DE C.V.**, REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EL **C. MIGUEL ÁNGEL AMBROSI HERRERA**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA EMPRESA"**; CONJUNTAMENTE DENOMINADAS **"LAS PARTES"**, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1° de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente: fomentando y realizando labores de investigación mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que el **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN** acredita su personalidad como Secretario General con nombramiento expedido a su favor por el **DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN**, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 23, fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en fecha 26 de noviembre de 2021.

I.4 Que el **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN** acredita su personalidad con Poder General para Pleitos y para Actos de Administración, de fecha 18 de noviembre de 2021, otorgado a su favor ante la fe del Lic. Luis Calderón de Anda, Notario Público número 10, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos; e inscrito en el acta número 10,616, del libro de registro de actos fuera de protocolo, número 13.

I.5 Que, para el presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No. 900 Col. Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

La presente hoja corresponde al Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales celebrado entre la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA** y **AGILETHOUGHT DIGITAL SOLUTIONS, S.A.P.I. DE C.V.**, en fecha 09 de febrero de 2022.

será negociado conforme a la reglamentación de cada una y dependerá de la disponibilidad presupuestal de **"LAS PARTES"**.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - CESIÓN DE DERECHOS: "LAS PARTES" se obligan a no ceder, transmitir o gravar a terceras personas, físicas o morales, sus derechos y obligaciones derivados de este convenio, sin previa aprobación expresa y por escrito de su contraparte. El incumplimiento de lo estipulado en la presente cláusula, dará lugar a que la parte que incumplió asuma de manera unilateral las responsabilidades que surgieran con terceros, librando de cualquier responsabilidad a la contraparte.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - CONDICIONES NO PREVISTAS: Todo lo no previsto en los Lineamientos Institucionales para las Prácticas Profesionales, así como en el presente convenio, será resuelto de común acuerdo entre la Dirección de Extensión y Difusión Cultural y la Unidad Académica, pudiendo contar con la asesoría del Despacho del Abogado General.

TRIGÉSIMA TERCERA. - ACUERDO DE VOLUNTADES: "LAS PARTES" manifiestan y reconocen que el presente convenio constituye el acuerdo de voluntades y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiera afectarlo o invalidarlo.

TRIGÉSIMA CUARTA. - ENCABEZADOS: Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente convenio serán usados únicamente como referencia del texto y no para efectos de interpretación puntual. Será solo el texto de cada cláusula el que se considera para los propósitos de determinar las obligaciones de cada parte de conformidad en el presente convenio.

TRIGÉSIMA QUINTA. - JURISDICCIÓN Y CONTROVERSIAS: El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de surgir algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del mismo, **"LAS PARTES"** lo resolverán de común acuerdo y en caso de no resolverse, están de acuerdo a someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Chihuahua.

LEIDO que fue el presente convenio constante de trece hojas escritas únicamente al anverso, y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado, el día 09 de febrero de 2022, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la Ciudad Adolfo López, Estado de México.

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA	POR "LA EMPRESA"
DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN SECRETARIO GENERAL Y APODERADO LEGAL	**C. MIGUEL ÁNGEL AMBROSI HERRERA** REPRESENTANTE LEGAL

UACH-DAJ 067/2022
Versión final

TESTIGOS

LIC. GUSTAVO MACEDO PÉREZ
DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

DRA. LILIA ROSA ÁVILA MELÉNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y LA EMPRESA AGILETHOUGHT DIGITAL SOLUTIONS, S.A.P.I. DE C.V., EN FECHA 09 DE FEBRERO DE 2022. **CONSTE.**

Consulta Convenio completo

Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre la empresa GRUPAR, S.A. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 10 de marzo de 2022.

UACH
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

UACH-DAJ UCC 145/2022
Versión final

CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL Y APODERADO LEGAL, EL **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN**, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, **M.F. LUIS RAÚL SÁNCHEZ ACOSTA**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"LA UNIVERSIDAD"**; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA **GRUPAR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LEGAL, LA **C. MERCEDES MATA VILLAGRÁN**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA EMPRESA"**; CONJUNTAMENTE DENOMINADAS **"LAS PARTES"**, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1° de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente: fomentando y realizando labores de investigación mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que el **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN** acredita su personalidad como Secretario General con nombramiento expedido a su favor por el **DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN**, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 23, fracción VI de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en fecha 26 de noviembre de 2021

I.4 Que el **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN** acredita su personalidad con Poder General para Pleitos y para Actos de Administración, de fecha 18 de noviembre de 2021, otorgado a su favor ante la fe del Lic. Luis Calderón de Anda, Notario Público número 10, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos; e inscrito en el acta número 10,616, del libro de registro de actas, número 13.

I.5 Que el **M.F. LUIS RAÚL SÁNCHEZ ACOSTA**, participa en el presente convenio en ejercicio de la facultad que le es conferida en el Artículo 38 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en virtud de que representa a la Facultad de

UACH
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

UACH-DAJ UCC 145/2022
Versión final

TRIGÉSIMA.- FINANCIAMIENTO: "LAS PARTES" acuerdan que todo arreglo financiero que sea necesario para implementar el presente convenio o cualquier acuerdo posterior, será negociado conforme a la reglamentación de cada una y dependerá de la disponibilidad presupuestal de **"LAS PARTES"**.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS: "LAS PARTES" se obligan a no ceder, transmitir o gravar a terceras personas, físicas o morales, sus derechos y obligaciones derivados de este convenio, sin previa aprobación expresa y por escrito de su contraparte. El incumplimiento de lo estipulado en la presente cláusula, dará lugar a que la parte que incumplió asuma de manera unilateral las responsabilidades que surgieran con terceros, librando de cualquier responsabilidad a la contraparte.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- CONDICIONES NO PREVISTAS: Todo lo no previsto en los Lineamientos Institucionales para las Prácticas Profesionales, así como en el presente convenio, será resuelto de común acuerdo entre la Dirección de Extensión y Difusión Cultural y la Unidad Académica, pudiendo contar con la asesoría del Despacho del Abogado General.

TRIGÉSIMA TERCERA.- ACUERDO DE VOLUNTADES: "LAS PARTES" manifiestan y reconocen que el presente convenio constituye el acuerdo de voluntades y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiera afectarlo o invalidarlo.

TRIGÉSIMA CUARTA.- ENCABEZADOS: Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente convenio serán usados únicamente como referencia del texto y no para efectos de interpretación puntual. Será solo el texto de cada cláusula el que se considera para los propósitos de determinar las obligaciones de cada parte de conformidad en el presente convenio.

TRIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN Y CONTROVERSIAS: El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de surgir algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del mismo, **"LAS PARTES"** lo resolverán de común acuerdo y en caso de no resolverse, están de acuerdo a someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Chihuahua.

LEIDO que fue el presente convenio constante de catorce hojas escritas únicamente al anverso, y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado, el día 10 de marzo de 2022, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA	POR "LA EMPRESA"
DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN SECRETARIO GENERAL Y APODERADO LEGAL	**C. MERCEDES MATA VILLAGRÁN** APODERADA LEGAL

La presente hoja corresponde al Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales celebrado entre la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y GRUPAR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**, en fecha 10 de marzo de 2022.-

UACH
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

UACH-DAJ UCC 145/2022
Versión final

M.F. LUIS RAÚL SÁNCHEZ ACOSTA
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

TESTIGOS

LIC. GUSTAVO MACEDO PÉREZ
DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN
CULTURAL

M.I. CRISTINA CABRERA RAMOS
SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN
CULTURAL DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA
Y ADMINISTRACIÓN

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y GRUPAR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN FECHA 10 DE MARZO DE 2022. **CONSTE.**----------

Consulta Convenio completo

La presente hoja corresponde al Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales celebrado entre la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y GRUPAR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**, en fecha 10 de marzo de 2022.-

Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre la empresa Tres Piedras de Jiménez, S.P.R. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 1º. de marzo de 2022.

UACH-DAJ UCC 118/2022
Versión final

CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL Y APODERADO LEGAL, EL **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN**, ASISTIDO POR LA DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES,LA **M.C. LORENA PATRICIA LICÓN TRILLO**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"LA UNIVERSIDAD"**; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA **TRES PIEDRAS DE JIMÉNEZ, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE CAPITAL VARIABLE**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL **C. MIGUEL AGUSTÍN TERRAZAS LARA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA EMPRESA"**; CONJUNTAMENTE DENOMINADAS **"LAS PARTES"**, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1° de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente: fomentando y realizando labores de investigación mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que el **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN** acredita su personalidad como Secretario General con nombramiento expedido a su favor por el **DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN**, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 23, fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en fecha 26 de noviembre de 2021.

I.4 Que el **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN** acredita su personalidad con Poder General para Pleitos y para Actos de Administración, de fecha 18 de noviembre de 2021, otorgado a su favor ante la fe del Lic. Luis Calderón de Anda, Notario Público número 10, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos; e inscrito en el acta número 10,616, del libro de registro de actas, número 13.

La presente hoja corresponde al Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales celebrado entre la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA** Y LA EMPRESA **TRES PIEDRAS DE JIMÉNEZ, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE CAPITAL VARIABLE**, en fecha 1º de marzo de 2022.----------

UACH-DAJ UCC 118/2022
Versión final

UACH UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

TEPEJI TRES PIEDRAS DE JIMÉNEZ

convenio, será resuelto de común acuerdo entre la Dirección de Extensión y Difusión Cultural y la Unidad Académica, pudiendo contar con la asesoría del Despacho del Abogado General.

TRIGÉSIMA TERCERA.- ACUERDO DE VOLUNTADES: "LAS PARTES" manifiestan y reconocen que el presente convenio constituye el acuerdo de voluntades y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiera afectarlo o invalidarlo.

TRIGÉSIMA CUARTA.- ENCABEZADOS: Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente convenio serán usados únicamente como referencia del texto y no para efectos de interpretación puntual. Será solo el texto de cada cláusula el que se considera para los propósitos de determinar las obligaciones de cada parte de conformidad en el presente convenio.

TRIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN Y CONTROVERSIAS: El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de surgir algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del mismo, **"LAS PARTES"** lo resolverán de común acuerdo y en caso de no resolverse, están de acuerdo a someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Chihuahua.

LEIDO que fue el presente convenio constante de quince hojas escritas únicamente al anverso, y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado, el día 1º de marzo de 2022, en la Ciudad de Delicias, Chihuahua.

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN
SECRETARIO GENERAL Y APODERADO LEGAL

M.C. LORENA PATRICIA LICÓN TRILLO
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES

POR "LA EMPRESA"

C. MIGUEL AGUSTÍN TERRAZAS LARA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

La presente hoja corresponde al Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales celebrado entre la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA** Y LA EMPRESA **TRES PIEDRAS DE JIMÉNEZ, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE CAPITAL VARIABLE**, en fecha 1º de marzo de 2022.----------

UACH-DAJ UCC 118/2022
Versión final

UACH
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

TEPEJI
TRES PIEDRAS DE JIMÉNEZ

TESTIGOS

LIC. GUSTAVO MACEDO PÉREZ
DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

M.A.R.H. JORGE ALBERTO SÁNCHEZ BERNAL
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y LA EMPRESA TRES PIEDRAS DE JIMÉNEZ, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE CAPITAL VARIABLE, EN FECHA 1º DE MARZO DE 2022. **CONSTE.**----------

Consulta Convenio completo

La presente hoja corresponde al Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales celebrado entre la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA** Y LA EMPRESA **TRES PIEDRAS DE JIMÉNEZ, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE CAPITAL VARIABLE,** en fecha 1º de marzo de 2022.----------

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2022.

Universidad Autónoma de Chihuahua
Estado de Actividades
Del 01 al 31 Mayo de 2022 y 01 Enero al 31 de Mayo de 2022
(Cifras en Pesos)

Concepto	Mes	Acumulado
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	$ 26,160,226	$ 189,175,693
Impuestos	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	-	-
Productos	-	-
Aprovechamientos	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	26,160,226	189,175,693
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de	**145,867,684**	**759,801,001**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	260,178	1,476,273
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	145,607,506	758,324,728
Otros Ingresos y Beneficios	**1,293,263**	**5,027,336**
Ingresos Financieros	1,293,263	5,027,336
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	-	-
Total de Ingresos y Otros Beneficios	$ 173,321,173	$ 954,004,030
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**163,011,769**	**728,209,059**
Servicios Personales	128,021,268	636,758,678
Materiales y Suministros	6,917,799	24,922,585
Servicios Generales	28,072,702	66,527,796
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**19,614,474**	**116,568,503**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	6,115,509	20,895,582
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-
Ayudas Sociales	5,813,483	38,992,255
Pensiones y Jubilaciones	7,685,482	56,680,666
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	-
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	-	-
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	-	-
Intereses de la Deuda Pública	-	-
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**3,927,027**	**19,184,796**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	2,527,370	12,524,568
Provisiones	-	-
Disminución de Inventarios	-	-
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-	-
Otros Gastos	1,399,657	6,660,228
Inversión Pública	-	-
Inversión Pública no Capitalizable	-	-
Total de Gastos y Otras Pérdidas	$ 186,553,270	$ 863,962,358
Resultados del Ejercicio (Desahorro/ahorro)	$ (13,232,097)	$ 90,041,672

C.P. GUSTAVO YÁÑEZ BUSTILLOS
PATRONATO

DR. JESÚS VILLALOBOS JION
RECTOR

DR. SERGIO RAFAEL ACIO GUZMÁN
SECRETARIO GENERAL

M.C. FRANCISCO MARQUEZ SALCIDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Opinión

Hemos auditado el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua (la "Universidad"), correspondiente al periodo del 1º al 31 de Mayo de 2022, así como las notas explicativas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo del 1º al 31 de Mayo de 2022, ha sido preparado, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("LGCG"), así como en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC").

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado financiero de nuestro informe. Somos independientes de la Universidad de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Universidad en relación al estado de actividades

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de actividades adjunto de conformidad con las disposiciones establecidas sobre información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación del estado de actividades libre de error material, debido a fraude o error.

En la preparación del estado de actividades, la administración de la Universidad ha aplicado el postulado básico de contabilidad gubernamental de existencia permanente, que establece que la actividad de la Universidad se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

Los responsables del gobierno de la Universidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Universidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado de actividades

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado de actividades en su conjunto está libre de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA, detectará siempre una desviación importante cuando existe. Las desviaciones pueden surgir de un fraude o error y son considerados importantes cuando, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el estado de actividades.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviaciones importantes en el estado financiero, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación importante debido a fraude es más elevado que en el caso de una desviación importante debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Universidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del postulado de existencia permanente y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Universidad para continuar como entidad en existencia. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre lo correspondiente a información revelada en el estado financiero y sobre las revelaciones relacionadas en el estado financiero o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Universidad no pueda continuar como una entidad en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido del estado financiero, incluyendo la información revelada, y si el estado financiero representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Universidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

DFK -GLF, S.C.

C. P. C. JORGE ORTIZ BLANCO
Chihuahua, Chih.,
22 de junio de 2022

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2022.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
FACULTAD DE ARTES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2022 DE TODOS LOS FONDOS

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	31,100.00	86,850.00
EVENTOS	3,800.00	10,300.00
DONACIONES	1,780.00	8,900.00
OTROS PRODUCTOS	16,310.00	42,241.33
TOTAL OTROS INGRESOS	**52,990.00**	**148,291.33**
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	**52,990.00**	**148,291.33**
BECAS Y CONDONACIONES		
TOTAL INGRESOS NETOS	**52,990.00**	**148,291.33**
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	3,900.00	22,600.00
MATERIALES DE CONSUMO	13,600.00	46,623.07
OTROS GASTOS	9,213.37	48,252.60
SERVICIOS GENERALES	19,353.80	146,927.74
APOYOS	-88,742.20	-140,937.07
TOTAL GASTOS DE OPERACION	**-42,675.03**	**123,466.34**
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO		
OTROS		
TOTAL INVERSIONES	**0.00**	**0.00**
TOTAL DE EGRESOS	**-42,675.03**	**123,466.34**
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	**95,665.03**	**24,824.99**
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	82,687.23	31,691.68
CUENTAS DE ACTIVO	19,034.33	32,113.00
PAGOS DE PASIVO	3,156.84	9,272.91
TOTAL APLICADO	**104,878.40**	**73,077.59**
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	**SALDO INICIAL**	**SALDO FINAL**
FONDOS FIJOS		
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	662,890.91	745,578.04
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	**662,890.91**	**745,578.04**
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	**SALDO INICIAL**	**SALDO FINAL**
FONDOS FIJOS		
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	713,886.36	745,587.04
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	**713,886.36**	**745,587.04**

Dr .Robert L Ransom C
Director

Lic. Lorena I Chavéz Molina
Secretaria Administrativa

M.A.P. Carolina María Aguirre Prado
Contadora

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2022.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2022
FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS Y FORESTALES
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-05-2022 AL 31-05-2022
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
POSGRADO -->	9,625.00	81,120.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	9,625.00	81,120.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	23,211.00	130,336.50
OTROS PRODUCTOS -->	10,720.00	68,444.95
VENTAS DE PRODUCTOS -->	590,034.20	2,797,787.76
TOTAL OTROS INGRESOS -->	623,965.20	2,996,569.21
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	633,590.20	3,077,689.21
BECAS Y CONDONACIONES -->	964	6,919.00
TOTAL INGRESOS NETOS -->	632,626.20	3,070,770.21
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	104,296.00	215,516.79
MATERIALES DE CONSUMO	92,305.23	250,070.31
OTROS GASTOS	26,707.06	169,581.26
SERVICIOS GENERALES	124,429.90	357,314.54
COSTOS DE PRODUCCION	740,739.15	2,946,798.87
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	1,088,477.34	3,939,281.77
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	-66,582.77	-66,582.77
OTROS	-3,573.00	-85,572.99
TOTAL INVERSIONES	-70,155.77	-152,155.76
TOTAL DE EGRESOS	1,018,321.57	3,787,126.01
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-385,695.37	-716,355.80
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-254,464.17	-109,072.75
CUENTAS DE ACTIVO	-159,907.70	-291,212.73
PAGOS DE PASIVO	-14,772.21	-298,644.82
TOTAL APLICADO -->	-429,144.08	-698,930.30
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	811,700.46	557,236.29
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	816,700.46	562,236.29
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	666,309.04	557,236.29
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	671,309.04	562,236.29

M.C. LORENA PATRICIA LICON TRILLO
DIRECTORA

M.C. IVAN GRIJALVA MARTINEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2022.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA

FACULTAD DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS

CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

01 AL 31 DE MAYO DEL 2022

DE TODOS LOS FONDOS

		Periodo		Acumulado
INGRESOS PROPIOS				
LICENCIATURA	$	32,220.00	$	105,610.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	**$**	**32,220.00**	**$**	**105,610.00**
OTROS INGRESOS				
SERVICIOS	$	241,916.00	$	1,740,194.98
EVENTOS	$	-	$	-
DONACIONES	$	-	$	-
OTROS PRODUCTOS	$	-	$	-
VENTAS DE PRODUCTOS	$	8,425.00	$	37,385.00
CONVENIOS	$	9,000.00	$	82,252.06
TOTAL OTROS INGRESOS	**$**	**259,341.00**	**$**	**1,859,832.04**
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS				
TOTAL DE INGRESOS	$	291,561.00	$	1,975,502.04
BECAS Y CONDONACIONES	$	5,110.00	$	19,505.00
TOTAL INGRESOS NETOS	**$**	**286,451.00**	**$**	**1,955,997.04**
GASTOS DE OPERACION				
SERVICIOS PERSONALES	$	71,500.00	$	187,624.80
MATERIALES DE CONSUMO	$	26,660.57	$	422,800.95
OTROS GASTOS	$	10,806.66	$	52,435.75
SERVICIOS GENERALES	$	210,009.49	$	564,477.77
APOYOS	$	9,763.96	$	78,312.37
COSTOS DE PRODUCCION	$	38,502.99	$	159,958.95
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	**$**	**367,243.67**	**$**	**1,465,610.59**
INVERSIONES				
MOBILIARIO Y EQUIPO	-$	49,086.16	-$	39,899.76
OTROS	$	12,180.00	$	27,180.00
TOTAL INVERSIONES	-$	36,906.16	-$	12,719.76
TOTAL DE EGRESOS	**$**	**330,337.51**	**$**	**1,452,890.83**
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	**-$**	**43,886.51**	**$**	**503,106.21**
APLICADO A				
CAJA Y BANCOS	$	3,363,411.42	$	3,553,812.31
CUENTAS DE ACTIVO	-$	3,508,863.98	$	288,306.44
PAGOS DE PASIVO	$	41,318.02	-$	3,359,110.48
PATRIMONIO	$	-	$	556.20
TOTAL APLICADO	**-$**	**104,134.54**	**$**	**483,564.47**
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		**Saldo Inicial**		**Saldo Final**
FONDOS FIJOS	$	5,000.00	$	5,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	$	631,277.49	$	3,994,688.91
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	**$**	**636,277.49**	**$**	**3,999,688.91**
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		**Saldo Inicial**		**Saldo Final**
FONDOS FIJOS	$	5,000.00	$	5,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	$	440,876.60	$	3,994,688.91
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	**$**	**445,876.60**	**$**	**3,999,688.91**

Dr. Damian Aaron Porras Flores
Director

Dr. Miguel Angel Piñon Miramontes
Secretario Administrativo

M.A. C.P. Angelina Armida Solórzano Luján
Contadora

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2022.

EJERCICIO CONTABLE 2022
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FISICA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2022
DEL FONDO DE OPERACION GENERICO

	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA		
POSGRADO		
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	$ -	$ -
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	$ 729,589.00	$ 1,810,126.50
DONACIONES		$ 3,300.00
OTROS PRODUCTOS		
TOTAL OTROS INGRESOS	**$ 729,589.00**	**$ 1,813,426.50**
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS		
TOTAL DE INGRESOS	729,589.00	1,813,426.50
BECAS Y CONDONACIONES	35,452.00	55,287.50
TOTAL INGRESOS NETOS	**$ 694,137.00**	**$ 1,758,139.00**
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES		
MATERIALES DE CONSUMO	112,285.57	341,516.55
OTROS GASTOS	16,147.93	49,179.50
SERVICIOS GENERALES	-109,140.57	623,875.63
APOYOS	325,818.16	271,084.52
TOTAL GASTOS DE OPERACION	**$ 345,111.09**	**$ 1,285,656.20**
MOBILIARIO Y EQUIPO		$ 2,301.44
OTROS		$ 11,600.00
TOTAL DE EGRESOS	**$ 345,111.09**	**$ 1,299,557.64**
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	**$ 349,025.91**	**$ 458,581.36**
APLICADO A:		
CAJA Y BANCOS	-$ 93,262.18	$ 70,038.50
CUENTAS DE ACTIVO	351,030.41	454,634.50
PAGOS DE PASIVO	107,405.61	-16,912.14
PATRIMONIO		
TOTAL APLICADO	**$ 365,173.84**	**$ 507,760.86**
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	**SALDO INICIAL**	**SALDO FINAL**
FONDOS FIJOS		
BANCOS MONEDA NACIONAL	241,703.70	148,441.52
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	**$ 241,703.70**	**$ 148,441.52**
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	**SALDO INICIAL**	**SALDO FINAL**
FONDOS FIJOS		
BANCOS MONEDA NACIONAL	78,403.02	148,441.52
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	**$ 78,403.02**	**$ 148,441.52**

DR. JUAN FRANCISCO AGUIRRE CHÁVEZ
DIRECTOR

MPA. MARTIN A. GONZALEZ HERNANDEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

M.F. ALEJANDRA COSSIO PONCE DE LEÓN
CONTADORA

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de abril de 2022.

EJERCICIO CONTABLE 2022
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FISICA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2022
DEL FONDO DE OPERACION GENERICO

	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA		
POSGRADO		
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	$ -	$ -
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	$ 451,208.00	$ 2,261,334.50
DONACIONES		$ 3,300.00
OTROS PRODUCTOS		
TOTAL OTROS INGRESOS	**$ 451,208.00**	**$ 2,264,634.50**
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS		
TOTAL DE INGRESOS	451,208.00	2,264,634.50
BECAS Y CONDONACIONES	17,355.00	72,642.50
TOTAL INGRESOS NETOS	**$ 433,853.00**	**$ 2,191,992.00**
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES		
MATERIALES DE CONSUMO	52,992.29	394,508.84
OTROS GASTOS	15,691.18	64,870.68
SERVICIOS GENERALES	754,210.14	1,378,085.77
APOYOS	-3,800.00	267,284.52
TOTAL GASTOS DE OPERACION	**$ 819,093.61**	**$ 2,104,749.81**
MOBILIARIO Y EQUIPO		$ 2,301.44
OTROS		$ 11,600.00
TOTAL DE EGRESOS	**$ 819,093.61**	**$ 2,118,651.25**
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	**-$ 385,240.61**	**$ 73,340.75**
APLICADO A:		
CAJA Y BANCOS	-$ 102,510.13	-$ 32,471.63
CUENTAS DE ACTIVO	-246,984.00	207,650.50
PAGOS DE PASIVO	-20,055.30	-36,967.44
PATRIMONIO		
TOTAL APLICADO	**-$ 369,549.43**	**$ 138,211.43**
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	**SALDO INICIAL**	**SALDO FINAL**
FONDOS FIJOS		
BANCOS MONEDA NACIONAL	148,441.52	45,931.39
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	**$ 148,441.52**	**$ 45,931.39**
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	**SALDO INICIAL**	**SALDO FINAL**
FONDOS FIJOS		
BANCOS MONEDA NACIONAL	78,403.02	45,931.39
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	**$ 78,403.02**	**$ 45,931.39**

DR. JUAN FRANCISCO AGUIRRE CHÁVEZ
DIRECTOR

MPA. MARTIN A. GONZALEZ HERNANDEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

M.F. ALEJANDRA COSSIO PONCE DE LEÓN
CONTADORA

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2022.

EJERCICIO CONTABLE 2022
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FISICA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2022
DEL FONDO DE OPERACION GENERICO

	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA		
POSGRADO		
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	$ -	$ -
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	$ 1,039,835.00	$ 3,301,169.50
DONACIONES		$ 3,300.00
OTROS PRODUCTOS		
TOTAL OTROS INGRESOS	**$ 1,039,835.00**	**$ 3,304,469.50**
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS		
TOTAL DE INGRESOS	1,039,835.00	3,304,469.50
BECAS Y CONDONACIONES	52,212.00	124,854.50
TOTAL INGRESOS NETOS	**$ 987,623.00**	**$ 3,179,615.00**
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES		
MATERIALES DE CONSUMO	134,964.20	529,473.04
OTROS GASTOS	14,251.31	79,121.99
SERVICIOS GENERALES	731,904.14	2,109,989.91
APOYOS		267,284.52
TOTAL GASTOS DE OPERACION	**$ 881,119.65**	**$ 2,985,869.46**
MOBILIARIO Y EQUIPO	$ 3,459.12	$ 5,760.56
OTROS		$ 11,600.00
TOTAL DE EGRESOS	**$ 884,578.77**	**$ 3,003,230.02**
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	**$ 103,044.23**	**$ 176,384.98**
APLICADO A:		
CAJA Y BANCOS	-$ 25,998.66	-$ 58,470.29
CUENTAS DE ACTIVO	797,245.00	1,004,895.50
PAGOS DE PASIVO	-653,950.80	-690,918.24
PATRIMONIO		
TOTAL APLICADO	**$ 117,295.54**	**$ 255,506.97**
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	**SALDO INICIAL**	**SALDO FINAL**
FONDOS FIJOS		
BANCOS MONEDA NACIONAL	45,931.39	19,932.73
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	**$ 45,931.39**	**$ 19,932.73**
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	**SALDO INICIAL**	**SALDO FINAL**
FONDOS FIJOS		
BANCOS MONEDA NACIONAL	78,403.02	19,932.73
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	**$ 78,403.02**	**$ 19,932.73**

DR. JUAN FRANCISCO AGUIRRE CHÁVEZ
DIRECTOR

MPA. MARTIN A. GONZALEZ HERNANDEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

M.F. ALEJANDRA COSSIO PONCE DE LEÓN
CONTADORA

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2022.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2022
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-05-2022 AL 31-05-2022
DE TODOS LOS FONDOS

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
POSGRADO -->	18,300.00	80,055.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	18,300.00	80,055.00
OTROS INGRESOS		
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	0.79	2.54
OTROS PRODUCTOS -->	7,200.00	7,200.00
CONVENIOS -->	-	117,000.00
TOTAL OTROS INGRESOS -->	7,200.79	124,202.54
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	25,500.79	204,257.54
BECAS Y CONDONACIONES -->	-	7,465.00
TOTAL INGRESOS NETOS -->	25,500.79	196,792.54
GASTOS DE OPERACION		
MATERIALES DE CONSUMO	6,715.53	9,123.31
OTROS GASTOS	24,675.01	125,077.72
SERVICIOS GENERALES	4,447.47	29,448.08
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	35,838.01	163,649.11
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	-	- 6,235.00
TOTAL INVERSIONES	-	- 6,235.00
TOTAL DE EGRESOS	35,838.01	157,414.11
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	- 10,337.22	39,378.43
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	- 3,768.60	688,382.18
CUENTAS DE ACTIVO	15,069.28	- 662,168.08
PAGOS DE PASIVO	3,037.11	106,532.05
PATRIMONIO	-	25,475.00
TOTAL APLICADO -->	14,337.79	158,221.15

SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	2,500.00	2,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,003,870.95	1,000,102.35
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	1,006,370.95	1,002,602.35

SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	2,500.00	2,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
BANCOS MONEDA NACIONAL	311,720.17	1,000,102.35
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	314,220.17	1,002,602.35

M.C. Mónca Ivonne Moreno Garcia
Contadora

M.A.Jesus Garcia Galaviz
Secretario Administrativo

Dr. Abraham Paniagua Vazquez
Director

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2022.

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS MAYO 2022

	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
POSGRADO -->	52,800.00	325,852.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	52,800.00	325,852.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	743,880.00	2,727,165.80
DONACIONES -->	4,000.00	4,910.00
OTROS PRODUCTOS -->	0.00	304.93
VENTAS DE PRODUCTOS -->	45,355.50	173,007.00
CONVENIOS -->	39,851.47	101,512.38
TOTAL OTROS INGRESOS -->	833,086.97	3,006,900.11
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	885,886.97	3,332,752.11
BECAS Y CONDONACIONES -->	991.00	3,638.00
TOTAL INGRESOS NETOS -->	884,895.97	3,329,114.11
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	34,960.00	186,460.00
MATERIALES DE CONSUMO	222,704.73	1,689,502.96
OTROS GASTOS	31,012.38	135,092.68
SERVICIOS GENERALES	134,760.51	575,177.30
APOYOS	-1,500,700.00	-2,312,540.00
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	-1,077,262.38	273,692.94
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	9,566.52
OTROS	0.00	-14,616.00
TOTAL INVERSIONES	0.00	-5,049.48
TOTAL DE EGRESOS	-1,077,262.38	268,643.46
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	1,962,158.35	3,060,470.65
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	1,826,390.93	3,251,359.57
CUENTAS DE ACTIVO	126,928.50	-175,478.31
PAGOS DE PASIVO	39,851.30	110,940.89
PATRIMONIO	0.00	-1,954.02
TOTAL APLICADO -->	1,993,170.73	3,184,868.13
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,000.00	3,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	7,832,401.28	9,658,792.21
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	7,835,401.28	9,661,792.21
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	**SALDO INICIAL**	**SALDO FINAL**
FONDOS FIJOS	0	3,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	6,410,432.64	9,658,792.21
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	6,410,432.64	9,661,792.21

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DR. PEDRO JAVIER MARTINEZ RAMOS
DIRECTOR

M.A.P. ANA RAQUEL CHAVEZ CHAVEZ
JEFE CONTABILIDAD

ING. MIGUEL RUIZ ESPARZA MEDINA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2022.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-05-2022 AL 31-05-2022

	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	1,775.00	3,550.00
POSGRADO		44,400.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	**1,775.00**	**47,950.00**
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	3,768.00	82,550.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	3,081.83	8,627.17
DONACIONES	54,460.00	3,482,420.00
OTROS PRODUCTOS	1,500.00	3,874.51
TOTAL OTROS INGRESOS	**62,809.83**	**3,577,471.68**
TOTAL DE INGRESOS	**64,584.83**	**3,625,421.68**
BECAS Y CONDONACIONES		24,740.00
TOTAL INGRESOS NETOS	**64,584.83**	**3,600,681.68**
GASTOS DE OPERACIÓN		
MATERIALES DE CONSUMO	243,717.14	410,402.26
OTROS GASTOS	44,209.80	256,953.41
SERVICIOS GENERALES	44,447.65	225,627.02
APOYOS	5,450.00	3,316,266.71
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	**337,824.59**	**4,209,249.40**
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	3,006.72	-285,605.78
TOTAL INVERSIONES	**3,006.72**	**-285,605.78**
TOTAL DE EGRESOS	**340,831.31**	**3,923,643.62**
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	**-276,246.48**	**-322,961.94**
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-130,456.61	-221,504.22
CUENTAS DE ACTIVO	59,871.72	-98,926.33
PAGOS DE PASIVO	-156,001.79	-137,088.03
PATRIMONIO	-5,450.00	-16,250.00
TOTAL APLICADO	**-232,036.68**	**-473,768.58**
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	**SALDO INICIAL**	**SALDO FINAL**
BANCOS MONEDA NACIONAL		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	**812,042.28**	**681,585.67**
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	**SALDO INICIAL**	**SALDO FINAL**
BANCOS MONEDA NACIONAL		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	**903,089.89**	**681,585.67**

M.A. Y M.F. LUIS RAÚL SÁNCHEZ ACOSTA

M.A. Y M.A.R.H. SERVANDO SALCIDO GARZA

DRA. DIANA MARGARITA GUTIÉRREZ

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2022.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2022

	Mayo	*Acumulado*
INGRESOS		
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	0.00	0.00
POSGRADO	52,070.00	341,875.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	*52,070.00*	*341,875.00*
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	651,479.68	2,730,710.29
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	0.00
DONACIONES	3,600.00	20,400.00
OTROS PRODUCTOS	0.00	25.00
CONVENIOS	0.00	48,070.46
TOTAL OTROS INGRESOS	*655,079.68*	*2,799,205.75*
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	*707,149.68*	*3,141,080.75*
BECAS Y CONDONACIONES	59,982.90	358,200.00
TOTAL INGRESOS NETOS	**647,166.78**	**2,782,880.75**
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	20,270.80	121,494.20
MATERIALES DE CONSUMO	347,154.90	531,190.98
OTROS GASTOS	8,538.56	42,346.97
SERVICIOS GENERALES	48,077.81	236,287.82
APOYOS	-56,256.49	1,031,153.69
TOTAL GASTOS DE OPERACION	*367,785.58*	*1,962,473.66*
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	26,246.16	-308,597.00
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	0.00	0.00
OTROS	0.00	0.00
TOTAL INVERSIONES	*26,246.16*	*-308,597.00*
TOTAL DE EGRESOS	**394,031.74**	**1,653,876.66**
DEFICIT/REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	***253,135.04***	***1,129,004.09***
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-212,179.46	292,141.68
CUENTAS DE ACTIVO	595,293.06	554,090.11
PAGOS DE PASIVO	-121,440.00	-29,369.54
PATRIMONIO		0.00
TOTAL APLICADO	*261,673.60*	*816,862.25*

SALDOS EN EFECTIVO	**Saldo Inicial**	**Saldo Final**
FONDOS FIJOS	8,000.00	8,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,058,832.25	1,350,973.93
INVERSIONES BANCARIAS	0.00	0.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	*1,066,832.25*	*1,358,973.93*

DR. ARMANDO VILLANUEVA LEDEZMA
DIRECTOR

M.E.S. IVONNE ESPARZA MORALES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

LIC. DEYSI A. GARCIA GALVAN
CONTADORA

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2022.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2022
FAC. DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMEDICAS
INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-05-2022 AL 31-05-2022

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
POSGRADO -->	$ -	$ 7,350.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	$ -	$ 7,350.00
OTROS INGRESOS		$ -
SERVICIOS -->	$ 425,780.00	$ 2,076,365.00
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	$ -	$ 8,945.12
DONACIONES ->	$ 450.00	$ 56,906.30
OTROS PRODUCTOS -->	$ -	$ 125,292.68
TOTAL OTROS INGRESOS -->	$ 426,230.00	$ 2,267,509.10
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	$ 426,230.00	$ 2,274,859.10
BECAS Y CONDONACIONES -->		$ 2,244.00
TOTAL INGRESOS NETOS -->	$ 426,230.00	$ 2,272,615.10
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	$ -	$ -
MATERIALES DE CONSUMO	$ 271,024.82	$ 1,533,009.49
OTROS GASTOS	$ 65,277.38	$ 326,130.04
SERVICIOS GENERALES	$ 133,564.27	$ 481,539.08
APOYOS	$ 252,306.00	$ 252,306.00
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	$ 722,172.47	$ 2,592,984.61
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	$ 25,765.19	$ 80,514.64
OTROS	$ -	$ 11,600.00
TOTAL INVERSIONES	$ 25,765.19	$ 92,114.64
TOTAL DE EGRESOS	$ 747,937.66	$ 2,685,099.25
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-$ 321,707.66	-$ 412,484.15
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-$ 421,556.26	-$ 89,102.85
CUENTAS DE ACTIVO	$ 165,126.00	$ 2,802.48
PAGOS DE PASIVO	-$ 0.02	-$ 53.74
TOTAL APLICADO -->	-$ 256,430.28	-$ 86,354.11
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	$ -	$ -
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	$ -	$ -
BANCOS MONEDA NACIONAL	$ 2,224,083.75	$ 1,802,527.49
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	$ -	$ -
INVERSIONES BANCARIAS	$ 1,127,136.75	$ 1,127,136.75
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	$ 3,351,220.50	$ 2,929,664.24
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	$ -	$ -
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	$ -	$ -
BANCOS MONEDA NACIONAL	$ 1,900,575.46	$ 1,802,527.49
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	$ -	$ -
INVERSIONES BANCARIAS	$ 1,118,191.63	$ 1,127,136.75
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	$ 3,018,767.09	$ 2,929,664.24

DR. LUIS CARLOS HINOJOS GALLARDO
DIRECTOR

C.P. FELIX ANDRES ROQUE CORONA.
ENCARGADO DE LA SRIA. ADVA.

C.P. IVONNE LECHUGA URBINA
DEPTO. CONTABILIDAD

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Odontología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2022.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2021
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2022
DEL FONDO DE OPERACIÓN GENERICO

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
SERVICIOS	1,157,799.00	4,576,436.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	133.57	586.49
DONACIONES	8,000.00	39,250.00
OTROS PRODUCTOS	0.00	182.00
TOTAL OTROS INGRESOS	1,165,932.57	4,616,454.49
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	1,165,932.57	4,616,454.49
BECAS Y CONDONACIONES	43,135.50	139,505.00
TOTAL INGRESOS NETOS	1,122,797.07	4,476,949.49
GASTOS DE OPERACION	0.00	0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00
MATERIALES DE CONSUMO	1,084,101.76	1,149,098.69
OTROS GASTOS	337,301.39	1,660,923.13
SERVICIOS GENERALES	78,127.06	284,267.64
APOYOS	0.00	2,000.00
TOTAL GASTOS DE OPERACION	1,499,530.21	3,096,289.46
INVERSIONES	0.00	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO	145,453.58	278,437.57
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	0.00	0.00
TOTAL INVERSIONES	145,453.58	278,437.57
TOTAL DE EGRESOS	1,644,983.79	3,374,727.03
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-522,186.72	1,102,222.46
APLICADO A	0.00	0.00
CAJA Y BANCOS	-1,416,245.37	928,765.16
CUENTAS DE ACTIVO	617,379.75	912,510.00
PAGOS DE PASIVO	613,980.29	920,970.43
PATRIMONIO	0.00	900.00
TOTAL APLICADO	-184,885.33	2,763,145.59
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
FONDOS FIJOS	0.00	0.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	2,363,984.63	947,605.69
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
INVERSIONES BANCARIAS	25,765.63	25,899.20
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	2,389,750.26	973,504.89
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
FONDOS FIJOS	0.00	0.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	19,427.02	947,605.69
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
INVERSIONES BANCARIAS	25,312.71	25,899.20
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	44,739.73	973,504.89

G. Bueno

DR. GERARDO BUENO ACUÑA
DIRECTOR

DR. RAFAEL DUARTE GUZMAN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2022.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2021
FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 31 DE MAYO 2022
DEL FONDO DE OPERACION GENERICO

		Periodo		Acumulado
INGRESOS PROPIOS				
LICENCIATURA			$	-
POSGRADO			$	-
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	$	-	$	-
OTROS INGRESOS				
SERVICIOS		6,070.00	$	65,157.00
DONACIONES		0.00	$	36,000.00
OTROS PRODUCTOS		40,364.70	$	121,026.65
VENTAS DE PRODUCTOS		523,092.86	$	2,650,825.20
TOTAL OTROS INGRESOS		**569,527.56**	**$**	**2,873,008.85**
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS				
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS		0.00		-
TOTAL DE INGRESOS		569,527.56	$	2,873,008.85
BECAS Y CONDONACIONES		0.00	$	14,000.00
TOTAL INGRESOS NETOS	**$**	**569,527.56**	**$**	**2,859,008.85**
GASTOS DE OPERACION				
SERVICIOS PERSONALES		21,000.00	$	21,000.00
MATERIALES DE CONSUMO		33,686.20	$	204,696.27
OTROS GASTOS		18,032.96	$	91,344.64
SERVICIOS GENERALES		1,123,367.74	$	3,096,031.28
APOYOS		0.00	-$	74,357.00
COSTOS DE PRODUCCION		574,341.77	$	3,315,567.75
TOTAL GASTOS DE OPERACION	**$**	**1,770,428.67**	**$**	**6,654,282.94**
INVERSIONES				
MOBILIARIO Y EQUIPO		0.00	$	-
OTROS		1,551,000.00	-$	4,860,410.00
TOTAL INVERSIONES	-$	**1,551,000.00**	-$	**4,860,410.00**
TOTAL DE EGRESOS	**$**	**219,428.67**	**$**	**1,793,872.94**
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	**$**	**350,098.89**	**$**	**1,065,135.91**
APLICADO A:				
CAJA Y BANCOS		50,039.72	-$	363,217.65
CUENTAS DE ACTIVO		677,441.29		1,335,973.03
PAGOS DE PASIVO		-359,349.16	$	117,415.57
PATRIMONIO		0.00	$	66,309.60
TOTAL APLICADO	**$**	**368,131.85**	**$**	**1,156,480.55**
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		**SALDO INICIAL**		**SALDO FINAL**
FONDOS FIJOS		13,000.00		13,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA				0.00
BANCOS MONEDA NACIONAL		27,984.98		78,024.70
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	**$**	**40,984.98**	**$**	**91,024.70**
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		**SALDO INICIAL**		**SALDO FINAL**
FONDOS FIJOS		13,000.00		13,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA				0.00
BANCOS MONEDA NACIONAL		441,242.35		78,024.70
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	**$**	**454,242.35**	**$**	**91,024.70**

Ph.D CARLOS ORTEGA OCHOA
DIRECTOR

M.I. SERGIO CARMONA MARTINEZ
SECRETARIO ADMINSTRATIVO

C.P. REYNA A. PEREZ ROMAN
CONTADORA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

DIRECTORIO

Dr. Jesús Villalobos Jión
Rector

Dr. Sergio Rafael Facio Guzmán
Secretario General

M.A. Herik Germán Valles Baca
Director Académico

M.C. Francisco Márquez Salcido
Director Administrativo

Lic. Gustavo Macedo Pérez
Director de Extensión y Difusión Cultural

Dra. Myrna Isela García Bencomo
Directora de Investigación y Posgrado

M.I. Ricardo Ramón Torres Knight
Director de Planeación y Desarrollo Institucional

Lic. Luis Rubén Maldonado Alvídrez
Coordinador General de Comunicación Social

Facultad de Artes
Dr. Roberto Lawrence Ransom Cartey
Director

Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales
M.C. Lorena Patricia Licón Trillo
Directora

Facultad de Ciencias Agrotecnológicas
Dr. Damián Aarón Porras Flores
Director

Facultad de Ciencias de la Cultura Física
Dr. Juan Francisco Aguirre Chávez
Director

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Dr. Abraham Paniagua Vázquez
Director

Facultad de Ciencias Químicas
Dr. Pedro Javier Martínez Ramos
Director

Facultad de Contaduría y Administración
M.F. Luis Raúl Sánchez Acosta
Director

Facultad de Derecho
Mtro. Luis Alfonso Rivera Campos
Director

Facultad de Enfermería y Nutriología
Dr. Martín Eduardo Sías Casas
Director

Facultad de Economía Internacional
Dr. Javier Martínez Morales
Director

Facultad de Filosofía y Letras
Dr. Armando Villanueva Ledezma
Director

Facultad de Ingeniería
M.I. Javier González Cantú
Director

Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas
Dr. Luis Carlos Hinojos Gallardo
Director

Facultad de Odontología
M.E.S. Gerardo Bueno Acuña
Director

Facultad de Zootecnia y Ecología
Ph.D. Carlos Ortega Ochoa
Director